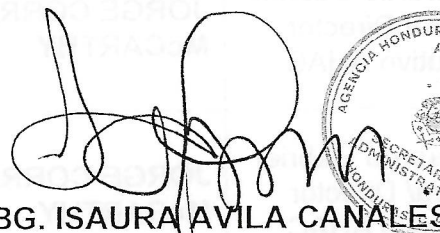



IAIP 2024

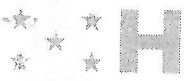
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/AGENCIA HONDUREÑA AERONAUTICA CIVIL/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ACUERDOS DE DELEGACIÓN EMITIDOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2024

N°	NÚMERO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN	VIGENCIA		DELEGANTE	DELEGADO	OBSERVACIÓN
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
01	ACUERDO AHAC No 025-2024	Del siete (07) de junio del veinte veinticuatro (2024) hasta nueva disposición		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	SAYDA YOLANY BANEGAS GARCIA	Delegada como encargada de temporal en el puesto de GESTOR TUA de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
02	ACUERDO AHAC No 026-2024	Del doce (12) de junio al catorce (14) de junio de 2024		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	JORGE CORRALES McCARTHY	Delegado como encargado temporal de Dirección Ejecutiva, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
03	ACUERDO AHAC No 027-2024	Del diecisiete (17) de junio de (2024) hasta nueva disposición		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	JORGE CORRALES McCARTHY	Delegado como encargado del departamento de estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
04	ACUERDO AHAC No 028-2024	Del veinticuatro (24) de junio al veintiocho (28) de junio de 2024		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	YALENA CONSUELO BONILLA	Delegada como encargada temporal del departamento de Navegación Aérea de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
05	ACUERDO AHAC No 029-2024	Del veinticinco (25) de junio de (2024) hasta nueva disposición		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	NORA ZULEMA MERCADO ZELAYA	Delegada como encargada temporal de la sección de Compras de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

06	ACUERDO AHAC No 030- 2024	Del veinticinco (25) de junio de (2024) hasta nueva disposición	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	TANIA REBECA AGURCIA	Delegada como encargada temporal de la sección de Finanzas de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
07	ACUERDO AHAC No 031- 2024	Del veintiséis (26) de junio de (2024) hasta nueva disposición	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	JORGE CORRALES McCARTHY	Delegado como encargado temporal de la jefatura de la Unidad de ARPS de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ABG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



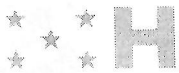
ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 025- 2024.-

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el puesto GESTOR TUA del departamento de ADMINISTRACION se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar a **SAYDA YOLANY BANEGAS GARCÍA** como encargada temporal en el puesto de GESTOR TUA del departamento de ADMINISTRACION, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.
- CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 119 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil.



ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en **SAYDA YOLANY BANEGAS GARCÍA** como encargada temporal en el puesto de **GESTOR TUA** del departamento de **ADMINISTRACION** de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación a la Sra. **SAYDA YOLANY BANEGAS GARCÍA** como encargada temporal en el puesto de **GESTOR TUA** del departamento de **ADMINISTRACION** de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del viernes siete (07) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), hasta nueva por disposición del suscrito.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 026- 2024.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

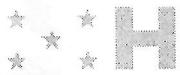
CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el suscrito Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, estará ausente de sus funciones durante el periodo comprendido del miércoles doce (12) al viernes catorce (14) de junio del año 2024, por encontrarse ausente temporalmente, debido a compromisos oficiales que debe cubrir en su condición antes mencionada.

CONSIDERANDO (4): Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 119 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil.



ACUERDA:

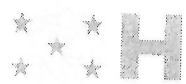
- ARTÍCULO 1:** Delegar en el Licenciado JORGE CORRALES McCARTHY Subdirector Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), facultades amplias y suficientes para que asuma las funciones inherentes al cargo del Director Ejecutivo de la AHAC a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la AHAC.
- ARTÍCULO 2:** La delegación en el Sub-Director Técnico de la AHAC, Licenciado JORGE CORRALES McCARTHY de la atribución contenida en el artículo 1, implica que debe de seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.
- ARTÍCULO 3:** La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene el Licenciado JORGE CORRALES McCARTHY como Sub-Director Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles doce (12) al viernes catorce (14) de junio del año 2024, y deberá transcribirse la Licenciado JORGE CORRALES McCARTHY.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 027- 2024.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de Jefe Departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Licenciado JORGE CORRALES McCARTHY como encargado temporal del Departamento de Estándares de Vuelo, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 119 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO 2: La delegación en el Sub-Director Técnico de la AHAC, Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** de la atribución contenida en el artículo 1, implica que debe de seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 3: La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene el Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** como Sub-Director Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **miércoles veintiséis (26) de junio del año 2024**, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Unidad de ARPS dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), y deberá transcribirse la Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO




ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en el Licenciado JORGE CORRALES McCARTHY Subdirector Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), como encargado temporal del Departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación en el Sub-Director Técnico de la AHAC, Licenciado JORGE CORRALES McCARTHY de la atribución contenida en el artículo 1, implica que debe de seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 3: La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene el Licenciado JORGE CORRALES McCARTHY como Sub-Director Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del lunes diecisiete (17) de junio hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Estándares de Vuelo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 028-2024

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). El encargado de Dirección Ejecutiva de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el puesto de la Jefatura del departamento de Navegación Aérea se encuentra vacante, por estar ausente el jefe titular de navegación aérea, por lo que resulta procedente nombrar a YALENA CONSUELO BONILLA como encargada temporal de la Jefatura del departamento de Navegación Aérea, en tanto el titular de dicho departamento retoma sus actividades, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.



POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en YALENA CONSUELO BONILLA como encargada temporal de la Jefatura del departamento de Navegación Aérea, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación al Sr. YALENA CONSUELO BONILLA como encargada temporal de la Jefatura del departamento de Navegación Aérea, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del lunes veinticuatro (24) hasta el viernes veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), por disposición de la suscrita, o en su defecto hasta el retorno del titular del Departamento de Navegación Aérea.

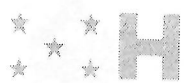
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA
DIRECCION EJECUTIVA

ABOG. ISAURA AVILA CANACHE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo





ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 029-2024.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). - El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2023), la Sra. NORA ZULEMA MERCADO ZELAYA ha estado a cargo de la sección de compras, con la delegación No. 076-2023, cuya vigencia concluyó el día veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha hoy en día sigue a cargo de la misma.
- CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de Jefe de la Sección de Compras se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la Sra. NORA ZULEMA MERCADO ZELAYA como encargada temporal de la Sección de Compras, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.



POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Ratificar las actuaciones de Sra. NORA ZULEMA MERCADO ZELAYA, comprendidas entre el veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a la fecha en la sección de Compras.

ARTÍCULO 2: Delegar en la Sra. NORA ZULEMA MERCADO ZELAYA como encargada temporal de la Sección de Compras de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 3: La delegación a la Sra. NORA ZULEMA MERCADO ZELAYA como encargada temporal de la Sección de Compras de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes veinticinco (25) de junio hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Sección de Compras.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 030-2024.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintitrés (2022), la Sra. TANIA REBECA AGURCIA BARDALES ha estado a cargo de la sección de finanzas, con la delegación No. 077-2023, cuya vigencia concluyó el día veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha hoy en día sigue a cargo de la misma.
- CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de jefe de la Sección de finanzas se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la Sra. TANIA REBECA AGURCIA BARDALES como encargada temporal de la Sección de finanzas, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (5):** Que según lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo *“La Administración podrá convalidar los actos anulables subsanando los vicios de que adolezcan, salvo que se hubiere interpuesto recurso contra los mismos. El acto de convalidación producirá efecto desde su fecha”*
- CONSIDERANDO (6):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1: Ratificar las actuaciones de Sra. TANIA REBECA AGURCIA BARDALES, comprendidas entre el veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a la fecha en la sección de Finanzas.
- ARTÍCULO 2: Delegar en la Sra. TANIA REBECA AGURCIA BARDALES como encargada temporal de la Sección de Finanzas de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 3: La delegación a la Sra. TANIA REBECA AGURCIA BARDALES como encargada temporal de la Sección de Finanzas de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.
- ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes veinticinco (25) de junio hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Sección de Finanzas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 031- 2024.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el puesto de la Jefatura de la Unidad de ARPS dependiente del departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, por lo que resulta procedente delegar al Sr. **JORGE CORRALES McCARTHY** como encargado temporal de la Jefatura de la Unidad de ARPS, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicha Unidad, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 119 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en el Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** como encargado temporal de la Jefatura de la Unidad de ARPS dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación en el Sub-Director Técnico de la AHAC, Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** de la atribución contenida en el artículo 1, implica que debe de seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 3: La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene el Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** como Sub-Director Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **miércoles veintiséis (26) de junio del año 2024**, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Unidad de ARPS dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), y deberá transcribirse la Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO




ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo